

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0235/25

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

**Don Enrique Rodríguez González, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE. provincia de AVILA.**

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	118.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	60.525,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.660,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	312.025,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.10000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>723.810,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	174.310,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	320.600,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.300,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	133.100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.000,00
<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>723.810,00</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobado junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	5

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152,1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa Cruz del Valle, 28 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rodríguez González*.